

- Pertenencia y participación en el Consejo Sectorial de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Pinto

- Pertenecer a federaciones o redes de organizaciones relacionadas con la cooperación al desarrollo y suscripción del código de conducta de las Organizaciones No Gubernamentales del Desarrollo de la coordinadora de ONGD de España

- Capacidad organizativa para colaborar en la ejecución del proyecto

- Experiencia previa con la entidad solicitante

- Recursos humanos y técnicos suficientes para la consecución de los objetivos (viabilidad)

- Lógica en la distribución de del tiempo en las actividades (cronograma)

- Seguimiento y evaluación (internos y externos)
- Indicadores de evaluación, pertinencia y calidad de estos indicadores de resultados
- Que tengan presente el enfoque de género en todo el ciclo del proyecto

Resumen de las actividades planificadas para el año 2018 CRONOGRAMA

	Fecha	Actividad	Descripción	Lugar	Nº participantes	Socios o Terceros	Edades
Enero							
Febrero							
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio							
Julio							
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							

PROTECCION DE DATOS

El Ayuntamiento de Pinto estará autorizado para tratar, almacenar y publicar los datos recogidos en la documentación que acompaña a la documentación presentada en los términos legales y reglamentarios que regulan el procedimiento de adjudicación de referencia; y a recabar de otras Administraciones u Organismos Públicos cualquier dato personal necesario para la gestión del procedimiento de adjudicación, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento UE (RGPD) 2016/679 de 26 de abril de 2016 del Parlamento y del Consejo Europeo, de aplicación obligatoria desde mayo del 2018